

REGLAMENTO  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
**"MADRES SOLO HAY DOS."**

**1. Descripción de la promoción:**

En adelante 3-101-675402 S.A. (en lo sucesivo Medismart), es titular y propietario de la promoción denominada **"MADRES SOLO HAY DOS."** La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de MediSmart.

**2. Mecánica:**

Para las personas que se afilien como titulares al plan médico MediSmart durante el tiempo de la promoción podrán incluir a 2 mamás como beneficiarias por un año totalmente gratis. Los clientes deben permanecer afiliados por un periodo mínimo de 2 meses.

El plan médico de MediSmart tiene un costo de \$13.56 los cuales deben pagarse de forma mensual para poder disfrutar de sus beneficios.

La promoción podrá hacerse efectiva mediante las líneas 2528-5400 / 4001-6467, o bien por medio de la página web [www.medismart.net](http://www.medismart.net)

**3. Requisitos y condiciones:**

- I. La promoción aplica solamente para clientes nuevos.
- II. No aplica para renovaciones ni cambios de periodicidad.
- III. No aplica en conjunto con otras promociones.
- IV. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
- V. Promoción válida del 01 al 31 de agosto 2019.
- VI. La cortesía gratis por un año aplica solamente para 2 mamás por cada titular que adquiera el plan médico MediSmart.
- VII. Si el titular desea incluir a otros beneficiarios adicionales a la cortesía de la promoción deberá pagar \$6.78 mensuales adicionales por cada uno.

- VIII. Solo aplica un máximo de 2 cortesías (mamás) por titular.
- IX. En caso de que el titular retire la afiliación antes del plazo establecido (12 meses) las beneficiarias de la cortesía también perderán su derecho a la afiliación.
- X. Para participar en la promoción el titular del plan deberá dejar como forma de pago el cargo automático a una tarjeta de débito o crédito que el cliente indique al momento de adquirir la promoción.
- XI. Los colaboradores de las empresas hermanas de MediSmart que deseen adquirir la promoción deberán afiliarse con las mismas condiciones establecidas en el presente reglamento.
- XII. Los clientes con menos de un año de haber retirado su afiliación al plan médico MediSmart, no pueden aplicar a esta promoción.

#### **4. Otras consideraciones:**

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de MediSmart, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el sitio web [www.medismart.net](http://www.medismart.net)
- II. El afiliado acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales MediSmart ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.
- III. En aquellos casos en que el afiliado no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que MediSmart está eximido de cualquier responsabilidad.
- IV. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- V. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad de MediSmart.
- VI. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- VII. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria

se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

- VIII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que él o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- IX. MediSmart se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en [www.medismart.net](http://www.medismart.net)
- X. Para más información o consultas se puede llamar al teléfono 2528-5400 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.